

Conforme a la legislación vigente\*:

**ESTA FARMACIA NO ACEPTARÁ LA DEVOLUCIÓN DE  
LOS MEDICAMENTOS UNA VEZ DISPENSADOS.**

El farmacéutico es responsable de la custodia y conservación de los medicamentos en la farmacia hasta su dispensación; para evitar riesgos sobre la salud de otros usuarios, no podrá admitir devoluciones de los medicamentos una vez dispensados.

**Rogamos su colaboración.**



(\*) Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (art. 103, 1,1); Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios (art. 2.6); Ley Foral 12/200, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica (art. 3,2 y 4,1)